

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 450

CASTRO, 20 de Mayo de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta de la Sra. Emilia Ríos Raín; la autorización del Sr. Alcalde; el Impuesto Municipal: \$31.850; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) **Emilia Ríos Raín,** para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 21 de Mayo de 2016, en horario de 21:00 a 02:00 hrs, del día 22.05.2016, en el local del Fogón Entre Islas, ubicado en el sector de San José.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TENGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".- ✓